

**RESOLUCIÓN No. 78**  
**(Septiembre 13 de 2010)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2010**

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación Interno, y

**CONSIDERANDO:**

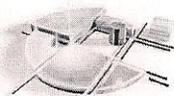
Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, desea seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio unitario fijo, la construcción del Centro de Administración Local Integrada "C.A.L.I. No. 17 ubicado en la calle 13 B con carrera 64, en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE en aras de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.2 del artículo Cuarto del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, adelantó durante el mes de agosto del presente año, estudio de conveniencia y justificación en el que constato técnica, jurídica y financieramente la necesidad presentada en lo que al objeto de la presente convocatoria pública se refiere.

Que el presupuesto oficial estimado para celebrar la aludida contratación es la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 930.000.000) en el cual se incluye el valor del A.I.U., impuestos y demás tributos nacionales y territoriales que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE determinó que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de Convocatoria Pública con aviso en página Web, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículo decimo séptimo, numeral 17.2 del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra pública y que el presupuesto oficial estimado es superior a mil (1000) SMMLV e inferior a tres mil (3000) SMMLV.

Que de conformidad con el artículo Decimo Séptimo del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, se procedió a publicar el proyecto del formulario de condiciones de la Convocatoria Pública, en la página de la EMRU EICE [www.emru.gov.co](http://www.emru.gov.co) desde el día el 19 agosto de 2010 y que el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública se encuentra adjunto en el proyecto del formulario de condiciones de la misma.



Que para seleccionar al contratista y ejecutar la contratación requerida, se hace necesario conformar una estructura operativa, técnica, jurídica, financiera y administrativa, que garantice la correcta utilización de los recursos, bajo los principios de transparencia, economía, calidad y responsabilidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Confórmese el Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010, cuyo objeto es "la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio unitario fijo, la construcción del Centro de del Centro de Administración Local Integrada "C.A.L.I. No. 17" ubicado en la calle 13 B con carrera 64 de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

**SEGUNDO:** El Comité Evaluador será conformado por un equipo interdisciplinario así:

YANETH PANIAGUA AGUIRRE	Asesora Financiera
JARLEIDY GOMEZ ESPINOSA	Asesor Técnico
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL	Asesor Jurídico
NATALIA OCAMPO FRANCO	Asesor Jurídico
CESAR AGUSTO MUÑOZ VICTORIA	Asesor Técnico

**TERCERA:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, al día trece (13) del mes de Septiembre de 2010.

  
YECID GENARO CRUZ RAMIREZ  
Gerente